

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Universidad de Alcalá

53 *RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2026, del Rector de la Universidad de Alcalá, por la que se revoca la delegación de competencias efectuada por Resolución de 31 de agosto de 2023.*

En ejercicio de las competencias atribuidas al Rector de la Universidad de Alcalá por el artículo 21.1 de los vigentes Estatutos de la Universidad de Alcalá aprobados por Decreto 221/2003, de 23 de octubre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 31 de octubre de 2003), modificados por Decreto 18/2012, de 26 de enero y por Decreto 226/2021, de 13 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, en relación con lo previsto en el apartado 6.º del artículo 9 de la vigente Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, este Rectorado

RESUELVE

Primero

Revocar la delegación de competencias que fue efectuada por el Rectorado de la Universidad de Alcalá por Resolución de 31 de agosto de 2023 a favor de D. José Javier Martínez Herraiz, de Seguridad de la Información de la Universidad de Alcalá.

Segundo

Dejar sin efecto la Resolución de fecha 31 de agosto de 2023 con efectos del día 26 de marzo de 2026, sin perjuicio de que la presente Resolución deba ser objeto de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 9.3 de la ya mencionada Ley 40/2015.

Tercero

Agradecer los servicios prestados a esta Universidad por D. José Javier Martínez Herraiz en el ejercicio de las competencias que le fueron delegadas.

Alcalá de Henares, a 26 de marzo de 2026.—El Rector, Carmelo García Pérez.

(03/4.937/26)

